

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

KUTXABANK GARANTIZADO BOLSA 10, FI (Código ISIN: ES0156623003)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 5363

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es KUTXABANK GESTION, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: KUTXABANK)

Advertencias efectuadas por la CNMV: LAS INVERSIONES A LARGO PLAZO REALIZADAS POR EL FONDO ESTÁN EXPUESTAS A UN ALTO RIESGO DE MERCADO POR LO QUE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS ANTES DE VENCIMIENTO PUEDEN SUPONER PÉRDIDAS IMPORTANTES PARA EL INVERSOR. A PESAR DE LA EXISTENCIA DE UNA GARANTÍA, EXISTEN CLÁUSULAS QUE CONDICIONAN SU EFECTIVIDAD QUE PUEDEN CONSULTARSE EN EL APARTADO “GARANTÍA DE RENTABILIDAD”.

Objetivo y Política de Inversión

Entidad Garante: KUTXABANK S. A.

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento. A pesar de la existencia de una garantía, existen cláusulas que condicionan su efectividad que pueden consultarse en el apartado “garantía de rentabilidad” del folleto.

Objetivo de gestión: Garantizar a vencimiento el 100% del valor liquidativo inicial, incrementado, en su caso, por una posible rentabilidad adicional ligada a la evolución del índice Ibex-35.

Política de inversión:

Kutxabank garantiza al fondo a vencimiento (30.4.26) el 100% del valor liquidativo a 20.6.19, más, un 3,80% (TAE máxima 0,54%) si el valor final del índice Ibex 35 (el índice no recoge la rentabilidad por dividendos) es igual o superior al 100% de su valor inicial; 1,75% (TAE 0,25%), si fuera igual o superior al 95% e inferior al 100%; 0,70% (TAE 0,10%) si fuera igual o superior al 90% e inferior al 95% y, de ser inferior al 90%, sería del 0,25% (TAE mínima 0,04%).

Valor inicial del Índice: Precio oficial de cierre del 20.6.19.

Valor final del índice: Precio oficial de cierre del 28.4.26.

La TAE dependerá de cuando suscriba. Esta TAE será para suscripciones realizadas a 20.6.19 y mantenidas a vencimiento. Los reembolsos antes de vencimiento no se beneficiarán del objetivo de rentabilidad garantizado y podrán experimentar pérdidas significativas.

La rentabilidad bruta estimada del total de la cartera inicial de renta fija y liquidez será, al vencimiento de la garantía, de 3,49%. Todo ello permitirá, de no materializarse otros riesgos, alcanzar la parte fija del objetivo de rentabilidad garantizado (100% del Valor Liquidativo a 20.6.19) y satisfacer las comisiones de gestión, depósito y gastos previstos del fondo que se estiman en un 2,20% para todo el periodo de referencia. Para conseguir la parte variable del objetivo se invertirá al inicio un 1,26% en una OTC.

Hasta el 20.6.19 y desde el 1.5.26, ambos inclusive, se invertirá con el objetivo de preservar y estabilizar el valor liquidativo. ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN 25% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO.

El Fondo no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria. Si reembolsa en una fecha distinta a la de vencimiento al no estar garantizado el valor liquidativo, podría incurrir en pérdidas.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero antes del vencimiento de la garantía.

Ejemplos ilustrativos:

Kutxabak Garantizado Bolsa 10, FI.			
Índice de Referencia: Ibex 35			
	Escenario Desfavorable	Escenario Moderado	Escenario Favorable
Variación del índice Ibex 35	-66,11%	-35,74%	24,05%
Valor Liquidativo Inicial	100,00	100,00	100,00
Valor Liquidativo Final	100,25	100,25	103,80
Rentabilidad	0,25%	0,25%	3,80%
TAE A VENCIMIENTO (30/04/2026)	0,04%	0,04%	0,54%

La probabilidad de obtener una rentabilidad en términos TAE igual al 0,04% es de un 74,40%

Se estima en un 80,39% la probabilidad de que la rentabilidad sea inferior (con el límite del 0,04% TAE) a la indicada en este escenario.

La rentabilidad de los escenarios presentados corresponde a simulaciones efectuadas por la Sociedad Gestora de este fondo, no existiendo certeza sobre su ocurrencia. En dichas simulaciones no se ha tenido en consideración el riesgo de crédito de las inversiones del fondo, ni el riesgo de contraparte de los instrumentos financieros derivados. En caso de materializarse estos riesgos el partícipe incurrirá en pérdidas adicionales.



El gráfico refleja el resultado en términos de TAE que a vencimiento hubiera obtenido el inversor si el lanzamiento del fondo se hubiera producido semanalmente durante los últimos 10 años.

El contenido de los ejemplos es meramente ilustrativo y no representan una previsión del comportamiento futuro. Los escenarios incluidos no tienen porque tener la misma probabilidad de ocurrencia.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento		Potencialmente mayor rendimiento →		<i>La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.</i>		
← Menor riesgo		Mayor riesgo →				
1	2	3	4	5	6	7

Este dato es indicativo del riesgo del fondo que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por tratarse de un fondo en el que existe una garantía a vencimiento.

Se ha otorgado una garantía de rentabilidad descrita en el apartado Objetivos y Política de Inversión.

Si usted reembolsa de manera voluntaria con anterioridad al vencimiento de la garantía, lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y no se le garantizará importe alguno y soportará una comisión de reembolso.

Otros riesgos no recogidos en el indicador:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

En el cálculo del indicador de riesgo solo se ha considerado el riesgo del resultado de la estrategia por una inversión mantenida hasta vencimiento. De haberse tenido en cuenta los riesgos de la cartera del fondo el riesgo sería de 4 en lugar de 1.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Comisiones de suscripción	5%
Comisiones de reembolso	2%
Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,32%

Existen periodos sin comisiones/descuentos por reembolso. Consulte el folleto para más información.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. El indicador de gastos corrientes ha sido simulado al ser un fondo nuevo. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados. SE ADVIERTE QUE LA GARANTIA DEL FONDO VENCE EL 30.04.26 Y QUE TODO REEMBOLSO REALIZADO CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA SOPORTARÁ UNA COMISIÓN DE REEMBOLSO DEL 2%, EXCEPTO SI SE ORDENA EN ALGUNA DE LAS 6 FECHAS ESPECÍFICAMENTE PREVISTAS EN EL FOLLETO (VENTANAS DE LIQUIDEZ).

Información Práctica

El Depositario del fondo es: KUTXABANK, S. A. (Grupo: KUTXABANK)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web de la Gestora y del Depositario.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

EN EL PERÍODO DE COMERCIALIZACIÓN INICIAL EL FONDO NO VALORA UNA PARTE DE SUS OPERACIONES, POR LO QUE PUEDE DARSE EL CASO DE QUE EL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS PARTICIPACIONES EXPERIMENTE UNA VARIACIÓN RELEVANTE EL PRIMER DÍA DE VALORACIÓN (21.6.19).

Este fondo está autorizado en España el 10/05/2019 y está supervisado por la CNMV.